

M3-1026	Torre de Arcas	1	171	a	Estopiñán Vilalta, Elvira	Cereal	201,64
M3-1027	Torre de Arcas	1	172	a	Estopiñán Estopiñán, Josefa	Cereal	350,55
M3-1027-2	Torre de Arcas	1	172	b	Estopiñán Estopiñán, Josefa	Erial	261,92
M3-1027-3	Torre de Arcas	1	172	c	Estopiñán Estopiñán, Josefa	Almendro	265,41
M3-2107	Monroyo	5	44	a	Lombarte Agut, José Miguel	Pinar	2.485,77
M3-2034	Monroyo	5	305	a	Fuentes Peris, José Manuel	Erial	326,54
M3-2034-2	Monroyo	5	305	b	Fuentes Peris, José Manuel	Pinar	472,12
M3-2035	Monroyo	5	302	a	Prats Carceller, Juan Ignacio	Pinar	1.057,82
M3-2036	Monroyo	5	284	a	Milián Omedes, Santiago	Pinar	298,54
M3-2602	Monroyo	3	889	a	Saura Guard, Luisa Brígida	Almendro	64,48
M3-2083	Monroyo	5	97		Andreu Ferrer, Carmen	Almendro	243,31
M3-2116	Monroyo	5	389		Cajal Franco José Luis 100% Usufructo. Cajal Latorre, Luis David 50% Nuda Propiedad; Cajal Latorre Eduardo José 50% Nuda Propiedad	Pinar	4.124,09
M3-2120	Monroyo	5	16	a	Querol Querol, Palmira	Pinar	954,94
M3-2130	Monroyo	5	5	c	Lombarte Gil, M ^a Juana	Pinar	299,34

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 74.904

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15 DE VALENCIA

EDICTO

SAGRARIO PLAZA GOLVANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 15 DE LOS DE Valencia
 HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos Despidos / Ceses en general - 000268/2017/B a instancias de AKHTAR GULZAR , TARIQ RAZZAQ , TAHIR MEHMOOD y YASAR RAZZAQ contra SERVICIOS Y AVES CALATUR SL y FOGASA en el que, por medio del presente se cita a SERVICIOS Y AVES CALATUR SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Avenida DEL SALER,14-4º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11'10 HORAS, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.- EL SECRETARIO JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.886

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN TERUEL Y SUS PEDANÍAS".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación

c) Número de expediente. 328/17.

- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. La prestación del servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Teruel y sus Pedanías"
- c) Lote (en su caso). No procede.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura).
-Código CPV: 85320000-8, Servicios sociales.
-Código CPA: N-5218. Servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y personas con discapacidad.
- e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del Contratante – BOPT.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, n.º 89, desde el día 15 de mayo de 2017 y en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil del Contratante desde el día 27 de abril de 2017

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 332.640,00 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación. 18 euros/mes, IVA excluido.

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 2017.
b. Fecha de formalización del contrato. 25 de octubre de 2017.
c. Contratista. Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.
d. Importe o canon de adjudicación. 15,30 euros/mes, excluido el IVA, por terminal.
e. Ventajas de la oferta adjudicataria:

Ha obtenido una puntuación de 18,35 puntos conforme al siguiente detalle:

- Propuesta técnica:	Total 15,35 puntos.
1.- Fundamentos y objetivos generales y específicos	1,80 puntos.
2.- Organización y gestión del servicio	5,75 puntos.
3.- Criterios de coordinación	3,30 puntos.
4.- Calidad y evaluación de la prestación	4,50 puntos.
- Mejoras en actividades:	Total 3,00 puntos.
1.- Realización de actividades	2,00 puntos.
2.- Difusión del servicio / información	1,00 puntos.

Criterio de baremación cuantificable automáticamente.

Obtiene una puntuación total de 30,27 puntos, conforme al siguiente detalle:

Precio del terminal	25,32 puntos
1.- Oferta la instalación de dispositivos periféricos sin coste añadido de	1,95 puntos
2.- Oferta la instalación de UCR adicional sin coste añadido de	2,00 puntos
3.- Oferta la atención a persona usuaria sin UCR adicional de	1,00 puntos

En Teruel, a 25 de octubre de 2017.- La Técnico de contratación, Silvia Rodríguez Mengual

Núm. 74.903

VALACLOCHE

El Ayuntamiento de Valacloche, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2.017, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico financiero ejercicios 2017-2018. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valacloche a 26 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, M^ª Carmen Rabanete Moreno